

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2410** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1062/2014, NIG n.º 48.04.2-14/032257, por Auto de 18 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Consultoría Tecnológica para el Comercio, S.L., con CIF B48677033, con domicilio en José María Escuza, 1, 3-1.º Iz., Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración Concursal está integrada por don Iñaki Galdós Ibañez, de Opacua, mayor de edad, Abogado.

Domicilio postal: Calle Astarlos, n.º 5, 2.º dcha., 48001 - Bilbao.

Dirección electrónica: [concurso.consultec@amagdalen.com](mailto:concurso.consultec@amagdalen.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 18 de diciembre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140064233-1